

ADJUDICA PROYECTO "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS BENJAMIN SQUELLA, LOTA", A EMPRESA SOCIEDAD ALTAMIRANO Y SOTO LIMITADA. ID: 3020-26-LP23.-

DECRETO N° 1206 /

LOTA, 18 AGO. 2023

VISTOS:

- a) Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 30 de abril de 2019, suscrito entre Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota";
- b) Resolución Exenta N° 3.215 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y ejecución de proyecto, mencionado en visto anterior;
- c) Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 02 de 14 enero de 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y ejecución de proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota";
- d) Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 13 de febrero de 2023, suscrito entre Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota";
- e) Resolución Exenta N° 0703 de fecha 06 de marzo de 2023, que autoriza y aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos y ejecución de proyecto, mencionado en visto anterior;
- f) Decreto Alcaldicio N° 362 de fecha 13 de marzo de 2023, que autoriza y aprueba Convenio de Transferencia de Recursos y ejecución de proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota";
- g) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota";
- h) Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 18 de mayo de 2023, que aprueba Bases y 1er. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota";
- i) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 24/05/2023;
- j) Acta de Visita a Terreno No Obligatoria de fecha 31 de mayo de 2023, que registra oferentes participantes;
- k) Consulta realizadas a través del sistema mercado público;
- l) Respuesta a consulta de fecha 02 de junio de 2023, emitidas por Director Secplan;
- m) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 15/06/2023, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;
- n) Oferta presentada por la Empresa SOCIEDAD ALTAMIRANO Y SOTO LIMITADA, para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota"; por un monto total de \$ 116.393.581.- (Ciento dieciséis millones trescientos noventa y tres mil quinientos ochenta y un peso), inscrita en Registro Municipal, con domicilio en Pasaje Los Jinetes N° 35-B, Hualpén;

ñ) Informe Técnico de fecha 23 de junio de 2023, elaborado por Profesional Ingeniero Civil – Secplan, que emite análisis de antecedentes, señalando que la empresa cumple con las exigencias solicitadas por bases de licitación;

o) Acta Comisión de Estudios, Sesión N° 20 de fecha 27 de junio de 2023, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota"; a la Empresa SOCIEDAD ALTAMIRANO Y SOTO LIMITADA, por cumplir el oferente con las exigencias solicitadas en las bases de licitación, obteniendo el puntaje máximo de 80 puntos en su evaluación, calificando así para ser contratado;

p) Ord. N° 207 de fecha 06/07/2023, de Director Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 65, letra j) de la Ley N° 19.865;

q) Certificado N° 372 del 11/07/2023, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar la licitación a la empresa precedentemente señalada, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 11 de julio del año en curso.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACÉPTASE** la oferta, presentada por la Empresa SOCIEDAD ALTAMIRANO Y SOTO LIMITADA, por el precio total de \$ 116.393.581.- (Ciento dieciséis millones trescientos noventa y tres mil quinientos ochenta y un peso), para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos Benjamín Squella, Lota";

2° El plazo de ejecución del proyecto será de 120 días corridos.

3° La obra se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto.

4° La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- ❖ Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- ❖ Por atraso en el cumplimiento de los plazos.
- ❖ Por atraso en la Instalación del letrero.
- ❖ Por no contratación de la mano de obra indicada.
- ❖ Por ausencia del profesional residente en Obra.
- ❖ Por la no entrega y existencia del Libro de Obra.
- ❖ Por no entrega de garantías de la propuesta.
- ❖ Por no cumplimiento de disposiciones legales de seguridad vigente.
- ❖ Por no cumplimiento de las ordenes impartidas por el ITO en el libro de Inspección.
- ❖ Por incumplimiento de los plazos para subsanar observaciones, otorgados por la Comisión de recepción provisional o comisión de recepción definitiva.

5° El valor de la obra será cancelado mediante estados de pago mensuales, los cuales deberán estar aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas.

6º Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente aceptado entregara un documento de Garantía, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 120 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7º El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 214-05-07-095 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº ASESORIA JURIDICA

VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-